

Señor
Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado
Comisión para el Mercado Financiero
P R E S E N T E

REFERENCIA:

RESPUESTA OFICIO ORD. 170499 DE 26-12-2024 Y OFICIO ORD. 514 DE 03-01-2025

Santiago, 8 de enero de 2025

De mi consideración:

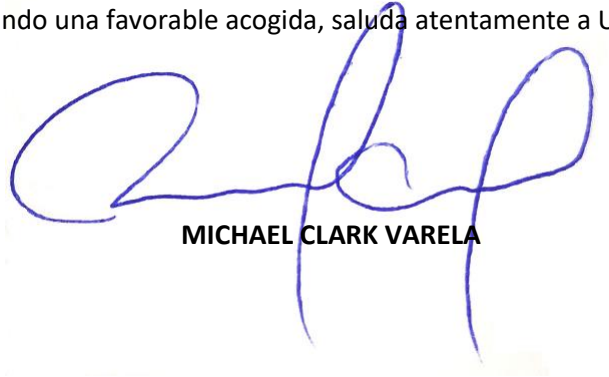
En respuesta a los Oficios de la referencia, cúpleme informar a Ud. lo siguiente:

- 1) He obrado con la genuina convicción, actuando de buena fe y contando con la asesoría y opinión de mis abogados, de que la compra de 6.354.981 cuotas de la serie única del Fondo de Inversión Privado Tactical Sport efectuada con fecha 13 de diciembre de 2024 por la sociedad Inversiones Antumalal Limitada, no significó un cambio de control de la sociedad anónima abierta Azul Azul S.A., entre otras razones, por las expresadas en el recurso de reposición administrativa y, en subsidio, recurso jerárquico que presenté en contra del Oficio Ord. 170499 de fecha 2 de diciembre de 2024, en actual tramitación.
- 2) No obstante lo anterior, y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva sobre la materia por las instancias administrativas y judiciales competentes, en el contexto de la exhortación que me formulara esa Dirección General en los Oficios Ord. de la referencia, de comunicar la adopción de medidas para subsanar las infracciones que se me imputan, tocantes a no haber informado el supuesto cambio de control y no haber realizado una oferta pública de adquisición de acciones dirigida a todos los accionistas de la serie B de Azul Azul S.A., sin que lo que propondré a continuación implique un cambio respecto a la posición que sostenemos, ni una renuncia a mis derechos y recursos pendientes o un reconocimiento de hechos o de responsabilidad, comunico a Ud. lo siguiente:
 - (a) Una sociedad controlada por el suscrito ("Sociedad MC") informaría al público en general la intención de tomar el control, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mercado de Valores ("LMV"), de la sociedad anónima abierta Azul Azul S.A.
 - (b) Tal información estará basada en el lanzamiento -por parte de la Sociedad MC- de una Oferta Pública Voluntaria de Adquisición de Acciones, dirigida a todos los accionistas de la serie B de Azul Azul S.A., para comprar el 100% de las acciones Serie B la referida sociedad ("OPA Voluntaria").
 - (c) La OPA Voluntaria se registrará -en todo lo concerniente a procedimientos, plazos y demás términos y condiciones- por las normas legales del Título XXV de la LMV y por las normas administrativas dictadas por la Comisión para el Mercado de Financiero. Las condiciones particulares de la OPA Voluntaria serán informadas, en su oportunidad y en la forma prevista por la ley, a la Comisión para el Mercado Financiero y al público general. Con todo, resulta importante señalar que el precio que se ofertará por cada acción de la serie B de Azul Azul S.A. será establecido en las comunicaciones de la OPA Voluntaria precedentemente indicadas, pagadero de contado, en dinero.

Atendido lo indicado precedentemente, solicito a Ud. adoptar -si lo estima del caso- las medidas necesarias para mantener en reserva o sujeta a las restricciones que pueda determinar la información entregada, a fin de que su conocimiento no influya en la transacción bursátil de las acciones, mientras la OPA Voluntaria no sea informada formalmente al mercado y a la CMF de conformidad a la LMV.

Quedo a su disposición para aclarar o explicar cualquier duda o consulta sobre la medida informada.

Esperando una favorable acogida, saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

MICHAEL CLARK VARELA